



Banco
Central
de Reserva

No. 161/2019

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA del BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR, San Salvador, a las catorce horas del día diez de diciembre del año dos mil diecinueve.

La suscrita Oficial de Información del Banco Central de Reserva de El Salvador, da por recibida la solicitud de información No. 161/2019, de fecha cinco de diciembre del año dos mil diecinueve, presentada por _____ mediante la que requiere **“Certificaciones de tasa básica activa, promedio según Art 84 de la ley LACAP, publicada en el portal Web del BCR, de los siguientes periodos: Tasa básica activa promedio al 30/10/19 hasta plazo de un año, según consulta web BCR 6.69%. Tasa básica activa promedio anual 2018 hasta plazo de un año, según consulta web BCR 6.55%”**, señalando para oír notificaciones correo electrónico.

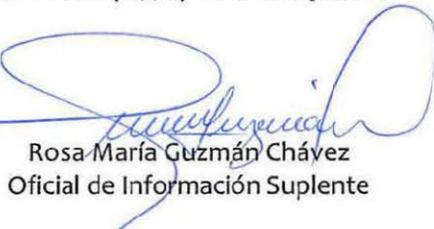
Analizado el fondo de la misma y cumpliendo los requisitos establecidos en el Artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante LAIP, y los Artículos 50 y 54 de su Reglamento, en adelante RELAIP, leídos los autos, la suscrita Oficial de Información del Banco Central de Reserva de El Salvador, **CONSIDERANDO:**

- I. Que conforme a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 LAIP, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- II. Que el artículo 70 LAIP, establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se remitió el requerimiento de información por medio de correo electrónico a la Gerencia de Regulación Financiera y Políticas Públicas de esta Institución, que en respuesta a lo solicitado envían Certificación que contiene **“Tasa de interés mensual activa para préstamos hasta un año plazo, para el mes de octubre de 2019, es de seis punto sesenta y nueve por ciento (6.69%). Tasa de interés anual activa para préstamos hasta un año plazo, para el año 2018 es de seis punto cincuenta y cinco por ciento (6.55%)”**.

POR TANTO: Esta oficina fundamentada en los Artículos 62, 64, 65 LAIP, así también con base a lo establecido en los Artículos 53, 54, 55 y 56 del Reglamento; **RESUELVE:** proporciónese la información requerida por _____ en consecuencia **ENTREGUESE** a través de Certificación original que contiene **“Tasa de interés mensual activa para préstamos hasta un año plazo, para el mes de octubre de 2019, es de seis punto sesenta y nueve por ciento (6.69%). Tasa de interés anual activa para préstamos hasta un año plazo, para el año 2018 es de seis punto cincuenta y cinco por ciento (6.55%)”**. **NOTIFIQUESE.**




Rosa María Guzmán Chávez
Oficial de Información Suplente